

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz.-

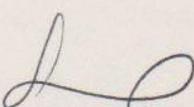
Citese Expte. Nº: 490/CAJ/91.-
Sancionada : 30 de Agosto, 1991.
Promulgada :
Decreto Nº :
Ordenanza Nº: 030/HCD/91.-

POR CUANTO :

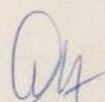
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
30 DE AGOSTO DE 1.991, - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- DECLARAR de Interés Municipal el espectáculo Cultural que presentará, el 03 de Setiembre próximo en nuestra Localidad el Programa " CRISTINA Y SUS AMIGOS ".-
- Art. 2º).- AUTORIZAR A LA Tesorería Municipal a emitir un Cheque a la Orden del CLUB ATLETICO LOS JUVENILES de esta Localidad, por la suma / de AUSTRALES VEINTE MILLONES (20.000.000.-) en concepto de Aporte de acuerdo a los Considerandos expuestos, debiendo esta Institución presentar la Rendición respectiva.-
- Art. 3º).- LOS gastos que demanden el cumplimiento del Artículo Anterior serán tomados de la Partida TRANSFERENCIAS. Transferencias corrientes. Item: Otros - Cuenta funcionamiento del Presupuesto Municipal.-
- Art. 4º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña María M. de Gomez.-
- Art. 5º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVARSE.


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




CONCEJAL ANA ROSA FUENTES
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 030/91. Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVARSE.-